



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N°5

“JOSÉ EUGENIO TELLO”

RAMÍREZ DE VELAZCO 516 – SAN SALVADOR DE JUJUY – C.P. 4600

☎ 0388-4235785

RESOLUCIÓN N° 3/2011

SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 DE MAYO DE 2011

Visto:

Los traslados de las sedes y las reubicaciones de los sectores de la Institución, motivados por las reparaciones de los edificios del Colegio Nacional N° 1 “Teodoro Sánchez de Bustamante” y de la Escuela Normal Superior “Juan Ignacio Gorriti”. Y,

Considerando:

Que dicha situación ha originado numerosos inconvenientes en el funcionamiento de los sectores administrativos y académicos de esta Casa de Estudios.

Que la Institución diariamente realiza gestiones para dar solución a los distintos problemas que la afectan, otorgando prioridad a aquellas vinculadas con la asignación de espacios físicos adecuados y del personal necesario, el mantenimiento de las instalaciones que actualmente ocupa y agilización de los trámites relacionados con la construcción del edificio propio.

Que sin perjuicio de las diligencias llevadas a cabo ante las autoridades ministeriales, resulta necesario adoptar una serie de medidas conducentes a reorganizar los distintos sectores en el marco de la problemática planteada.

Que los Vicerrectores y los Secretarios han informado sobre los requerimientos formulados por docentes, auxiliares administrativos y alumnos para que se atiendan los inconvenientes suscitados a partir de las reubicaciones señaladas.

Que al haberse profundizado la situación de dispersión de las carreras y sectores de la Institución, es imperioso implementar nuevas estrategias que mejoren la circulación de la documentación y la comunicación entre los distintos estamentos.

Que como resultado de las gestiones realizadas ante la Dirección de Educación Superior, el Ministerio de Educación dispuso la afectación de recursos humanos para cumplir funciones en la Secretaría Académica.

Que conforme lo establece el Reglamento General para los Institutos de Educación Superior No Universitaria-Decreto N° 7320-G-03 y Resolución N° 772-G-03, corresponde a Rectorado resolver sobre cuestiones urgentes e imprevistas.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N°5

“JOSÉ EUGENIO TELLO”

RAMÍREZ DE VELAZCO 516 – SAN SALVADOR DE JUJUY – C.P. 4600

☎0388-4235785

RESOLUCIÓN N° 3/2011

Por todo ello,

La Rectora del Instituto de Educación Superior N° 5 “José E. Tello”

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la implementación del Plan de Apoyo y Re-funcionalización de los sectores pertenecientes a las Secretarías Administrativa y Académica.

Artículo 2º: Establecer nuevas estrategias para mejorar la circulación y notificación de la documentación y la comunicación entre los distintos actores institucionales.

Artículo 3º: Encomendar a las citadas Secretarías la elevación de las acciones y estrategias sugeridas para alcanzar los objetivos enunciados en el exordio.

Artículo 4º: Las decisiones adoptadas en el marco de la presente serán comunicadas por resolución emanada de Rectorado con conocimiento del Consejo Directivo.

Artículo 5º: Regístrese, elévese copia al Consejo Directivo, notifíquese al personal y alumnado, a los egresados que realicen cursos de Adscripción, remítase copia al Centro de Estudiantes, cumplido archívese.

Prof. MARIANA E. ALVARADO
Secretaria Administrativa de Gestión
I.F.D.C. N° 3 "José E. Tello"



Prof. HILDA LILIAN LEON
RECTORA
I.E.S. N° 5 "J. E. TELLO"